



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que luego de varios encuentros entre las distintas Iglesias Evangélicas de la ciudad de Bell Ville, han conformado un Consejo Pastoral Evangélico dando Fiel Testimonio del Obrar de Dios en la Guía del Espíritu Santo para la Bendición de toda nuestra ciudad.

Que se ha conformado un Estatuto que regule el obrar de dicho Consejo.

Que se han establecido distintos principios de Fe que son parte del Estatuto del Consejo Pastoral.

Que se ha constituido, por votaciones de sus miembros, la Primer Comisión Directiva del Consejo Pastoral Evangélico de la ciudad de Bell Ville y que se mantendrán en sus cargos por el período de dos (2) años.

Que se estableció un ideario que contiene la misión, visión, valor y los principios que constituyen la fuente de inspiración en donde se basará y trabajará dicho Consejo Pastoral en la ciudad.

Que sus principios se basan en la Empatía, el Esfuerzo y la Excelencia.

Que han desarrollado proyectos anuales, los cuales serán desarrollados en unidad para cumplir con la misión, visión, valor y principios de dicha Institución.

Que dichos proyectos son Conmemorar el Día Oficial de las Iglesias Evangélicas, el 31 de Octubre de cada año y realizar dos eventos anuales, en fechas alusivas, con todas las Congregaciones Evangélicas a fin de dar cumplimiento a su ideario.

Que se ha considerado y aprobado la ficha de Asociación a ACIERA por el Consejo Directivo Nacional, con fecha del 17/09/2024. El mismo, determinó que el Consejo Pastoral Evangélico sea aceptado como miembro asociado de la Federación de Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina.

Proyecto presentado por la Concejala Noelia Ferrari del Bloque Unión Cívica Radical.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 960/2024**

Artículo 1°: DECLARAR DE INTERÉS LEGISLATIVO la celebración del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas Argentinas que se llevará a cabo el Jueves 31 de Octubre de 2024, a las 19:30 hs., en el Paseo de la Fe - Monumento a la Biblia de la Ciudad de Bell Ville.

Artículo 2°: ENTREGAR la presente Resolución a las Autoridades de la Comisión Directiva del Consejo Pastoral Evangélico de la ciudad de Bell Ville, Presidente: Pt. Gerardo Salamié (Ig. Bautista “Jesús la Vida Plena”), Vicepresidente: Pt. Darío Fantino (Ig. Visión de Futuro) y el resto de sus integrantes.

Artículo 3°: ENVIAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**